



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa Financiera Cotrafa
Demandado	Daniel Eduardo Zapata Correa
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00752-00
Asunto	Incorpora – No tiene en cuenta

Se incorpora al expediente digital la constancia de entrega de la citación para la diligencia de notificación personal remitida por la parte actora y dirigida al demandado. No obstante, la misma no podrá tomarse en cuenta puesto que no cumple con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, en la medida que se dispuso erróneamente los términos que tiene la parte demandada para comparecer al Despacho. Se debía indicar los términos para comparecer de acuerdo a lo establecido en el artículo en comento, esto es, advirtiéndole al demandado que compareciera al Despacho dentro de **los cinco (5) días siguientes** a la fecha de entrega de la citación.

Igualmente, se incorpora la notificación por aviso remitida por la parte demandante, misma a la que no se le dará trámite alguno, en atención a que la citación para la diligencia de notificación personal, remitida al demandado, no se tomará en cuenta, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo precedente.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, realice nuevamente la citación para la diligencia de notificación personal cumpliendo con lo

mencionado en el presente proveído, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 Ibidem.

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bda0591df455335143c4b080e4598869421dfc073c92efa0ba41fd0225bd
b7c9**

Documento generado en 05/11/2021 10:37:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>